

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Año XXXIV.

10 de Agosto de 1891.

Núm. 1.217.

REVISTA DE TERAPÉUTICA MODERNA

**Aplicaciones del Lysol como antiséptico en la Medicina Veterinaria,
especialmente en el tratamiento de las heridas.**

La considerable importancia que en los modernos estudios de la medicina comparada van adquiriendo de día en día los grupos afines de enfermedades infecciosas, parasitarias y contagiosas, ha hecho necesaria, casi indispensable, la multiplicación de nuevos medicamentos de virtudes microbicidas, más ó menos enérgicas, capaces de favorecer ú ocasionar la destrucción de los pequeños seres que pululan y se desarrollan alrededor de nuestros animales, que por diversas circunstancias se hallan bajo la acción destructora de una lesión, de un traumatismo cualquiera, el cual muy bien puede ser la puerta de entrada para que penetren en el organismo esos innumerables seres microscópicos, capaces por sí solos de alterar la salud cuando invaden los aparatos orgánicos de los seres superiores, cuya energía vital merman, y causándoles á veces la muerte rápida é inevitable. Para libertar, tanto al hombre cuanto á los animales de los microorganismos patógenos de esa plaga invisible de enemigos, se ha recurrido ya á numerosos agentes antisépticos, antiparasitarios y desinfectantes, con los cuales se ha intentado practicar la asepsia de las heridas operatorias y la antiseptia de las partes ya infectadas por el aire, por el agua ó por los productos de secreción orgánica. Entre los más renombrados agentes microbicidas se encuentran algunos cuyo uso suele ser peligroso al ser manejados por personas poco ó nada peritas en el arte de curar, y á veces hasta para los Médicos y Veterinarios, amén de su extrema toxicidad para los organismos enfermos. Tal ocurre con el deutocloruro de mercurio, con el ácido fénico y hasta con la creolina, según han demostrado numerosas experiencias llevadas á cabo por estudiosos Veterinarios, quienes experimentando en animales han visto morir muchos de ellos intoxicados por el sublimado corrosivo, el iodoformo, la creolina, el ácido carbólico, etc., cuando las dosis han traspasado los límites terapéuticos, difíciles de establecer para cada individuo.

A fin de obviar estos inconvenientes se han ensayado multitud de substancias químicas, y muy recientemente se ha descubierto, por los señores Schülke y Mayr, un nuevo antiséptico cuyas virtudes son marcadamente tóxicas para las bacterias, siendo hoy de uso corriente entre los Médicos y Veterinarios austriacos y alemanes.

Los señores Schülke y Mayr han tenido la amabilidad de enviarme por iniciativa de mi particular amigo de Berlín, Sr. König, ilustrado Inspector de la Escuela Veterinaria Militar en la capital de Prusia, el antiséptico de su fabricación y que los inventores denominan lysol, á fin de que lo ensaye en mi práctica, atención que sinceramente agradezco á los señores Schülke y Mayr, como asimismo á mi distinguido colega alemán Sr. König, redactor en jefe de la valiente é ilustrada Revista de Veterinaria Militar *Zeitschrift für Veterinärkunde*, á éste por su recuerdo y simpatía hacia los Veterinarios militares españoles, y por su generosidad y deferencia á los primeros.

El lysol es un líquido de color obscuro y de consistencia oleaginosa, el cual se extrae de la brea de hulla. Su olor es agradable y marcadamente empireumático. Es muy soluble en el agua caliente y hasta en la fría después de agitado suavemente, formando una lechada más ó menos clara, según sea el grado de concentración, algo dorado. Las soluciones del lysol se obtienen vertiendo en un litro de agua 3, 10, 30 y 50 gramos de lysol puro, agitando suavemente la mezcla hasta que se forme una hermosa lechada del color indicado.

De los experimentos practicados por el Doctor Schottelius, Director del Instituto Higiénico de la Universidad de Friburgo, resulta que el lysol posee un poder microbicida mayor que el ácido fénico y que la creolina; y el Doctor Schmitt, Director del laboratorio del Instituto Higiénico de Wiesbaden, asegura que una disolución al 3 por 100 de lysol es capaz de matar las bacterias en el espacio de quince á veinte minutos.

Las aplicaciones terapéuticas del lysol se deducen fácilmente de las virtudes antisépticas de tan precioso agente, teniendo además en cuenta su completa inocuidad para los tejidos orgánicos.

Puede emplearse con ventaja para la desinfección de las manos, de los instrumentos y de la región que se ha de operar. Tanto yo como mis amigos Médicos y Veterinarios á quienes he facilitado porciones del antiséptico en cuestión, hemos usado las soluciones del lysol en pulverizaciones, siempre que se nos ha presentado ocasión de practicar una operación quirúrgica y en el lavado de toda clase de heridas, con resultados satisfactorios constantemente. Es asimismo utilísimo su empleo en el lavado y desinfección de los objetos impregnados de productos sospechosos, tales que las esponjas que se utilizan para la limpieza y curación de los animales que padecen una afección contagiosa cualquiera,

los atalajes que hayan servido para estos animales, las cuadras que habitan y los pesebres donde comen. Si se vierte una porción de lysol sobre una plancha incandescente ó sobre ascuas encendidas, se evapora instantáneamente, formando densos vapores que invaden los locales cerrados, desinfectando el aire de los mismos y neutralizando sus malos olores.

Se recomienda el lysol en el cólera, en el tífus, en la escarlatina, en la tisis, en la difteria y otras enfermedades infecciosas de la especie humana, así como en las enfermedades análogas de los animales domésticos.

Las principales afecciones que hasta hoy he combatido con disoluciones de lysol á diferentes grados de concentración—desde 0,50 hasta el 50 por 100—han sido: la sarna folicular del perro, la piojera de las gallinas, las heridas del pie de los solípedos, las contusiones producidas por los atalajes en los mismos animales y en el prolapso de la matriz en la vaca. Entre los casos más notables de curación rápida citaré un caballo afectado de carcinoma antiguo en ambos pies; una yegua que, á consecuencia de un vértigo consecutivo á una fiebre tifoidea, ofrecía una extensa herida en la piel y tejido subyacentes, desde la sien derecha hasta la punta del fleón del mismo lado; un mulo que había sufrido la sección accidental del tendón del flexor superficial de las falanges de la extremidad anterior derecha, y una vaca cuya matriz presentaba puntos equimosados y manchas necrobióticas á consecuencia de manipulaciones prolongadas sin resultado practicadas por un *intruso*.

La primera aplicación que del lysol he hecho, al interior, tuvo lugar en un caso mortal de tétanos. Pronosticado un desenlace fatal, ensayé las inyecciones traqueales de una solución de lysol al 3 por 100 y á la dosis de 10 gramos cada media hora por espacio de tres horas. Una vez observada la tolerancia de este agente en aquel caso, practiqué tres inyecciones de á 20 gramos cada una en ambas yugulares; y en vista de que ningún fenómeno grave se observó después de la inyección venosa, practiqué dos inyecciones intrapulmonares de 10 gramos cada una, sin que el animal acusara elevación de temperatura, se aceleraran los movimientos cardíacos ó se exasperara la respiración. En dos días se administraron á este caballo unos 60 gramos de lysol en enemas, en enjuagatorio, en lociones sobre las heridas que presentaba en la pierna izquierda, origen de la afección tetánica, y en inyecciones traqueales, venosas y pulmonares, debiéndose probablemente á esta medicación, que podemos llamar heroica, la prolongación de la vida del animal unas treinta ó cuarenta horas más de lo que suelen durar estos padecimientos, ordinariamente de forma aguda y marcha rápida.

No hay, pues, inconveniente en hacer la desinfección interna del

organismo con soluciones al 5 por 100 de lysol, tanto por la vía respiratoria cuanto por la digestiva en casos de afecciones catarrales y tifoideas, pudiéndose emplear asimismo para combatir las helmintiasis del aparato digestivo y las diarreas de naturaleza infecciosa de los terneros y de los potros.

JOSÉ RODRÍGUEZ.

(Concluirá).

PROFESIONAL

ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA CON MOTIVO DE LA REFORMA QUE DESEA Y QUE IMPERIOSAMENTE DEMANDA EL MODO DE SER DE LA CLASE.

Sesión del 2 de Junio de 1891.

Abierta á las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel Díaz Villar, y con asistencia de numerosos Veterinarios, el Secretario que suscribe dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente abrió debate sobre el siguiente tema: *¿Cuántas escuelas de Veterinaria deben suprimirse?*

El Sr. Redal y del Amo manifestó que en su sentir no debiera suprimirse escuela alguna, sino muy al contrario, importaba conservar las existentes tal como están organizadas, con el fin de que en ellas estudiasen los Veterinarios que hubieran de colocarse en los pueblos, y que se crease otra nueva escuela donde fuera condición imprescindible poseer el grado de bachiller para el ingreso en la misma. Los Veterinarios que salieran de este último establecimiento docente serían los pretendientes de los puestos oficiales.

El Sr. Bustamante mostróse partidario de la enseñanza igual en todas las escuelas, significando que quien deseara ampliar los estudios para ciertos puestos oficiales, tales como las cátedras, podía hacerlo particularmente. Lo contrario—dijo—sería despertar enconos y discordias en el seno mismo de la clase, hecho que á todas luces debemos prevenir.

El Sr. Redal del Amo insiste en lo expuesto anteriormente.

El Sr. Ortiz apoya las ideas emitidas por el Sr. Bustamante, y de acuerdo en totalidad con este señor hace notar que el pensamiento del Sr. Redal implica, como inmediata y forzosa consecuencia, rivalidades

entre los Veterinarios. En lo que respecta á las regiones donde deben instalarse las escuelas, prefiere las grandes poblaciones, porque entiende que en ellas los ejercicios prácticos pueden alcanzar mayor desarrollo, especialmente los que atañen á la agricultura y ganadería.

El Sr. Redal y del Amo hace presente que toda vez que en la sesión anterior se acordó la supresión de algunas escuelas, deben ser éstas las de León y Santiago.

Se procede á votación y se aprueba por mayoría queden sólo tres escuelas, que son las de Madrid, Zaragoza y Córdoba, las cuales, como situadas respectivamente en el Centro, Norte y Sur de España, subvienen á las necesidades de todo el país de modo uniforme ó igual.

Pónense á discusión la cuarta y quinta pregunta del cuestionario, las que por estar íntimamente ligadas pueden tratarse simultáneamente: *Personal docente que debe tener cada escuela.—Número de asignaturas y distribución de las mismas por grupos.*

El Sr. Tomás expone que una de las más graves deficiencias de la enseñanza veterinaria es la escasez de personal docente, y que si por acaso en los tiempos en que las escuelas se crearon bastaba con seis Catedráticos, dos Auxiliares y un Ayudante, dado el constante progresar de las ciencias hoy es notoriamente imposible explicar, siquiera sea de modo sucinto y compendioso el cúmulo de asignaturas que á cada Profesor están encomendadas. Urge—dijo—aumento de personal en armonía con las exigencias de la cultura científica, y propuso el siguiente cuadro:

Un Catedrático de física y química aplicadas.—Otro de historia natural id. id —Otro de histología normal y patológica.—Otro de anatomía descriptiva.—Otro de fisiología —Otro de terapéutica y farmacología.—Otro de patologías.—Otro de clínicas.—Otro de operaciones, apósitos y vendajes.—Otro de obstetricia, exterior y reconocimientos de sanidad.—Otro de medicina legal, toxicología y derecho veterinario.—Otro de agricultura.—Otro de zootecnia, y otro de higiene y policía sanitaria.—Cinco Auxiliares y tres Ayudantes.

El Sr. Rodríguez y García estimó era demasiado crecido el número de Profesores solicitado por el Sr. Tomás, atendiendo á que en las escuelas del extranjero, donde la Veterinaria alcanza mayor desarrollo, no existen en ninguna más de seis Catedráticos. Cree que este asunto debe meditarse seriamente antes de resolverlo, y no establecer de ninguna suerte parangón con la Medicina humana, ciencia que por lo sublime de su objeto tiende á especializarse todo lo posible, ganosa de perfeccionamiento en grado mayor que todas las demás.

El que suscribe, de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Rodríguez, entiende que el punto que se debate es harto arduo y complejo

para resolverlo en el momento y por entero, é importa muy mucho fijar bien todo aquello que puede aportar contingente ó dar luz antes de decidirse á una solución concreta. A este fin estima oportuno se nombre una comisión encargada de formular tras detenido estudio el número de Profesores y asignaturas y la distribución de las mismas por grupos. Por último, indica la necesidad de tener muy en cuenta que este proyecto debe acometerse sin gravar al Tesoro nacional, porque lo contrario arguye casi la seguridad del fracaso.

El Sr. Chamón apoya lo expuesto por el Sr. Secretario, y propone para formar la comisión mencionada al Sr. Tomás, al Sr. Rodríguez y al que suscribe.

El Sr. Alcalá se hace solidario de la opinión del Sr. Rodríguez, y significa además que el número de Profesores señalado por el Sr. Tomás, es excesivo, no porque realmente no hagan falta para el mejor desempeño de la enseñanza, sino porque no accederá la superioridad á esta pretensión.

El Sr. Presidente hace algunas consideraciones para demostrar la urgencia del aumento del profesorado, y de acuerdo con el Sr. Pisón entiende debe nombrarse una comisión y propone al Sr. Tomás y al que suscribe.

El Sr. Tomás asiente al nombramiento de la comisión para que se le propone, pero indica en su lugar al Sr. Rodríguez y consigna debe también tomar parte de la misma el Sr. Presidente.

El Sr. Rodríguez manifiesta no le es dable aceptar dicho nombramiento por sus numerosas ocupaciones, y dice pueden muy bien reemplazarle el Sr. Chamón ó el Sr. Bellido Luque.

Son, por último, elegidos para formar la comisión, el Sr. Presidente, el Sr. Tomás y el que suscribe.

El Sr. Presidente, antes de levantar la sesión, participa á la asamblea que en lógica consecuencia de un desatentado artículo de la *Revista técnica de Infantería y Caballería*, en el que se ataca duramente á la Veterinaria española y muy especialmente á la militar, y en cuyo escrito se dice entre otros exabruptos de no menor cuantía, que los *Veterinarios no estudiamos mecánica animal*, poniendo, por lo tanto, en duda nuestra competencia en asuntos ganaderos, esto aparte de frases acerbadas y por todo extremo incorrectas con que por modo enconado se nos hiere, cree de un deber formular una enérgica y vigorosa protesta contra tamaña ofensa y felicitar calurosamente al distinguido Veterinario militar Sr. D. Alejandro Elola y Cajal por la brillantísima defensa que hace de nuestra clase en un notable artículo publicado en el periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

El Sr. Redal expone que la protesta debe insertarse en la *Revista*

técnica de Infantería y Caballería, por ser en sus columnas donde apareció el artículo ofensivo.

El que suscribe hace suyas las frases de la presidencia, consignando que las ofensas inferidas á la Veterinaria militar hieren por igual á la civil, toda vez que de Veterinarios y compañeros se trata, y en tal concepto tiene á alta honra ofrecer su modestísimo concurso y leal apoyo, tanto en este asunto cuanto en todo aquello que pueda afectar en algo al buen nombre de nuestros hermanos militares. Con el fin de aclarar la nobilísima pretensión del Sr. Redal y del Amo, significa que, según confiesa el propio Sr. Elola, la *Revista técnica de Infantería y Caballería* se ha negado á insertar su artículo, viéndose dicho compañero por este motivo en la necesidad de utilizar las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA y no las del primer periódico, como era su deseo.

El Sr. Rodríguez estima que el voto de gracias debe ser comunicado al Sr. Elola telegráficamente.

El Sr. Chamón propone se nombre una comisión encargada de redactar el artículo protesta y publicarlo, sirviéndose de los derechos que la ley concede, en la misma *Revista técnica de Infantería y Caballería*, ó en otro caso, insertar el mismo artículo del Sr. Elola ó un extracto.

El Sr. Rodríguez hace presente que en el voto de gracias que se ha de dirigir al Sr. Elola va envuelta desde luego la protesta.

El Sr. Redal y del Amo apoya al orador.

El Sr. Ortiz, dando muestras de entusiasmos por todo extremo loables, ofrécese como compañero civil, así como su firma, para todo cuanto pueda ser necesaria ó provechosa.

En virtud de la importancia del asunto que se debate, se aplaza para la sesión próxima venidera, con el fin de que haya presentes el mayor número posible de Veterinarios militares.

Se levanta la sesión, de todo lo que doy fe como Secretario.

Córdoba 2 de Junio de 1891.—V.º B.º: *el Presidente*, JUAN MANUEL DIAZ VILLAR.—*El Secretario*, EMILIO PISÓN CERIZA.

REVISTA EXTRANJERA

EL CENTENARIO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE MILÁN

Suscrita por nuestro antiguo amigo particular y compañero el Profesor N. Lanzillotti Buonsanti, Director á la vez del mencionado establecimiento docente italiano, hemos tenido el honor, al par que la gran satisfacción de recibir una atentísima cuanto cariñosa carta de invita-

ción á las fiestas que con motivo del expresado centenario se celebrarán en la mencionada Escuela de veterinaria milanesa.

Damos las más expresivas gracias á nuestro inveterado amigo Sr. Lanzillotti por la cariñosa invitación que nos hace, honor tanto más estimado por nosotros cuanto estamos bien lejos de merecer, al mismo tiempo que con harto dolor manifestamos á nuestro muy ilustre compañero italiano el sentimiento que nos embarga no pudiendo aceptar tan grata como honrosa invitación

La Redacción de esta Revista se asocia de una manera absoluta al entusiasmo y al regocijo que embarga los nobilísimos corazones de nuestros colegas milaneses con tan fausto como importante suceso, y envía á tan ilustres colegas la felicitación más vehemente á que es acreedor un hecho de semejante naturaleza. ¡Feliz la nación que, como la italiana, sabe honrarse á sí misma honrando y prestando oficialmente su poderoso concurso á hijos tan humildes sí, pero tan imprescindibles también como, sin duda alguna, son á la sociedad toda los modestos Veterinarios!

Un aplauso ruidoso y entusiasta á nuestros estimados compañeros italianos que á tan gran altura saben poner la Medicina Veterinaria con hechos como el presente, y nuestra enhorabuena á la nación italiana que se cree muy honrada y no menos satisfecha coadyuvando al mayor esplendor de las fiestas en lontananza de una de sus profesiones nacionales.

¿Tendremos en España, cuando el centenario de la fundación de la escuela de Madrid ocurra, análogas ó parecidas fiestas á las que con igual motivo se verificarán en Milán? Desde luego puede responderse que no. Mas dejando aparte consideraciones de índole tan triste, pasemos á exponer ó á reseñar las fiestas proyectadas en aquella docta Escuela.

CENTENARIO DE LA REAL Y SUPERIOR ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA DE MILAN (ITALIA)

(1791-1891)

Programa de fiestas.

I

PRIMER DÍA

Sábado 5 de Septiembre de 1891 á las doce del día.

- 1.º Discurso del Sr. Director del establecimiento.
- 2.º Discursos de las autoridades y de los representantes oficiales.
- 3.º El Consejo que dirige la Sociedad de Medicina Veterinaria de Lombardía hará la presentación de un álbum conteniendo el nombre

de todos los alumnos de la escuela desde su fundacion hasta el día, con algunas pequeñas reseñas biográficas.—Discurso análogo del señor Presidente de la Sociedad mencionada.

4.º El Comité de los antiguos discípulos ó estudiantes hará la presentación de un álbum artístico, el cual contendrá el mayor número posible de retratos de los estudiantes que han obtenido su título durante el expresado centenario.—Discurso análogo del Sr. Presidente del Comité.

5.º El Comité de los estudiantes inscritos durante el año escolar corriente presentará un estandarte, mandado construir como recuerdo del centenario, y que será conservado en la escuela como estandarte de los estudiantes.

6.º El mismo Comité hará también la presentación de un cuadro con el retrato de todos los estudiantes inscritos durante el corriente año escolar.

7.º Descubrimiento de la piedra conmemorativa del centenario.

MEMORIA SOBRE EL TEMA POR LA TARDE

Inauguración del Congreso nacional Veterinario de señores Profesores y prácticos italianos. Primera sesión.

MEMORIA SOBRE EL TEMA POR LA NOCHE

Banquete de honor, ofrecido por la Dirección de la escuela á los representantes oficiales de las escuelas veterinarias italianas y extranjeras.

II

SEGUNDO DÍA

Domingo 6 de Septiembre de 1891.

Sesiones del Congreso por la mañana y por la tarde.

III

TERCER DÍA

Lunes 7 de Septiembre de 1891.

Los señores Profesores de la escuela y la Sociedad de Medicina Veterinaria de Lombardía ofrecerán á todos los invitados italianos y

extranjeros que tomen parte en las fiestas del centenario y á los miembros del Congreso, una jira de placer al lago Como y una comida sobre cubierta en la fuente de Bellagio.

IV

CUARTO DÍA

Martes 8 de Septiembre de 1891.

Ultima sesión del Congreso. — Banquete de despedida.

El Director,

PROFESOR N. LANZILOTTI BUONSANTI.



VETERINARIA MILITAR

MEMORIA SOBRE EL TEMA

CAUSAS DESTRUCTORAS DEL GANADO MILITAR Y PERJUICIOS QUE SUFREN EL EJÉRCITO, EL TESORO Y LA NACIÓN; MEDIOS QUE DIRECTA É INDIRECTAMENTE PUEDEN EVITARLOS, POR D. M. LINARES REDIVIVO (1).

PRIMERA PARTE

Causas destructoras del ganado militar.

(Continuación).

Esa cantidad de aire puro oxigenado que necesitan los animales del ejército se altera por diferentes causas, entre las cuales se encuentra, casi en primer término, su propia respiración, puesto que, como nos enseña la fisiología, cada vez que el caballo respira absorbe el 5 por 100 de oxígeno y exhala poco más ó menos una cantidad igual de ácido carbónico; y como el número de respiraciones suele ser de doce por minuto, hay un cambio de 60 por 100 de oxígeno y ácido carbónico por hora. Más claro: un caballo produce en una hora 219^s, 72 de ácido carbónico por los 200 litros de oxígeno que hemos dicho absorbe, lo que da al aire una cantidad de 5.273 del primero por los 4.800 litros que pierde del segundo en veinticuatro horas. O de otro modo: si sabemos que cien partes de aire contienen veintiuna de oxígeno y 0,0005 de ácido carbónico, veinte mil partes contendrán 4.200 y 0,1000 respectivamente; pues bien, colocando un caballo en una cuadra herméticamente cerrada que aloje veinte mil partes de aire, al cabo de una

(1) Véase el número 1.209 de esta Revista.

hora el oxígeno quedará reducido á seiscientas partes y aumentado el ácido carbónico á 0,4600 si el número de respiraciones es de doce por minuto; y si posible fuese la vida del caballo en estas condiciones, á la hora y diez minutos habría desaparecido el oxígeno.

Zuntz y Lehmann, en concienzudos y recientes experimentos, han obtenido los resultados siguientes: en el estado de reposo el volumen de aire respirado es de 4 á 5 litros en cada movimiento inspiratorio, y de 5 á 10 litros durante el trabajo, en el caballo. A la temperatura de $+20^{\circ}$ en el reposo y sobre un tablero horizontal el caballo absorbe 4^{cmc} , 1387 de oxígeno y produce 3^{cmc} , 7298 de ácido carbónico por minuto y por kilogramo de peso, lo cual da un coeficiente respiratorio medio de 0,90; pero colocado sobre un plano inclinado ascendente de $8^{\circ}33'$, absorbe 4^{cmc} , 7216 de oxígeno y produce 4^{cmc} , 2694 de ácido carbónico; el coeficiente respiratorio es de 0,904. El estado de la digestión, el peso, la edad, etc., etc., influyen mucho y varían esas cifras, por lo que otros autores han calculado como término medio y á una temperatura media de $11^{\circ}9$ las siguientes cifras:

3^{cmc} , 582 para el O absorbido.....	} Por kilogramo y por minuto.
3^{cmc} , 264 para el CO^2 eliminado.	

En el aire de las caballerizas existen grandes cantidades de vapor de agua de la exhalación pulmonar y cutánea, y los productos de la descomposición de las orinas, excrementos, etc., etc., que alteran su composición normal. Esta alteración del aire de las caballerizas, si no mata instantáneamente á los animales, es causa de que la hematosis se efectúe de un modo irregular, y como esta función desempeña un papel importantísimo en los fenómenos de la nutrición, si aquélla no es perfecta, ésta será deficiente y pobre. Resultado final de la escasez é impureza del aire es el enflaquecimiento, las enfermedades graves y la pérdida de animales.

¿Cómo se evitan esos perjuicios en España? Veámoslo.

Las ventanas (único sistema ó medio de aireación de las habitaciones de nuestro ganado militar) de las caballerizas de nuestros antiguos y antihigiénicos cuarteles, no están situadas convenientemente, ni su número suele ser el suficiente para una buena ventilación. Situadas muchas de ellas al nivel de la cabeza y cuello de los animales, las corrientes de aire les coge directamente y es causa de afecciones catarrales de la laringe, de los bronquios y del pulmón. Escasas en número y de pequeñas dimensiones, facilitan poca luz y una mala ventilación. Agréguese á esto la costumbre perniciosa y rutinaria de tenerlas muy cerradas en invierno con objeto, dicen muchos jefes, de que esté abrigado el ganado, y se comprenderá los daños que éste sufre al estar res-

pirando la mayor parte del día y de la noche una atmósfera impura, pobre de oxígeno y rica de ácido carbónico, gases y miasmas, y la impresión perjudicial que experimenta al salir de una temperatura tan caliente como la de las caballerizas, á una tan fría como la exterior. Esto, que pasa desapercibido en los regimientos ó no se toma en consideración cuando lo indica el Oficial Veterinario, es otra causa destructora de nuestro ganado militar.

Igual acontece á los pisos, causa de muchas lesiones articulares de las extremidades, por los materiales de que aquéllos están formados y por la falta de buena inclinación. Los pesebres de estas cuadras también adolecen de defectos capitales que influyen mucho en la salud del ganado, según sean sus dimensiones, altura, disposición y forma, por cuanto de estas buenas ó malas condiciones depende el que el alimento sea consumido con más ó menos tranquilidad, que la masticación sea ó no perfecta y que las digestiones se hagan bien, amén de que la ración se aproveche toda ó se pierda una buena parte de ella, como sucede en muchos de nuestros cuarteles, en los cuales los pesebres son estrechos y cortos, unos muy profundos y elevados del piso, que molestan al animal al hacer la aprehensión de las sustancias alimenticias, otros de fondo muy superficial ó muy bajos y algunas veces tan deteriorados que dan lugar á la pérdida de gran porción de alimentos.

En las cuadras de nuestros cuarteles no existen divisiones para el emplazamiento y separación del ganado, lo cual da lugar á accidentes mil, muchos de ellos desgraciados. Lo más que se suele encontrar en las caballerizas es algún que otro departamento, ó alguna valla quizá mal acondicionada para separar el caballo de tal ó cual Jefe ú Oficial, ó alguno de esos animales excesivamente reñidores que son un peligro constante para sus compañeros y para los soldados.

Las camas de nuestro ganado militar, formadas exclusivamente de paja, sabido es que tienen por objeto favorecer su reposo durante la noche, única cosa en que sin duda se ha pensado, sin acordarse ó tener en cuenta que también sirven para proteger á los animales del frío, conservar la integridad de la sustancia córnea de los cascos y absorber los líquidos excrementicios. Escasas de paja casi siempre, el ganado no encuentra el abrigo y la blandura necesarios para el descanso higiénico, amén de que colocada esa poca paja sobre un suelo húmedo ó empapado por las deyecciones de los aparatos urinario y digestivo, se impregna de ellas y sólo sirve para ensuciar el cuerpo de los animales, y á la larga producirle afecciones cutáneas eruptivas, algunas de ellas de rebelde curación y funestas consecuencias. Esta pobreza de camas obedece al error de creer la inmensa mayoría de los jefes que las camas del ganado deben levantarse todos los días, cuando es casi tan perju-

dicial como la creencia de que se pueden dejar podrir impunemente en la plaza del animal; de aquí resulta á diario una pérdida considerable de materias gaseosas azoadas que favorecerían el engorde, desprendimiento de emanaciones amoniacaes y producción de nitratos, causa de deterioro del ganado. La costumbre de recoger todos los días las camas debajo de los pesebres, por muy grande que sea el escrúpulo en separar la parte de estiércol que contiene, nunca lo es tanto que deje de quedar alguno entre lo amontonado, ni tampoco el que con él vaya una buena porción de paja útil para la cama. Esto da lugar á que las emanaciones las reciban directamente los animales, y aun los alimentos, á través de la rejilla que suelen tener los pesebres en su fondo, amén de la pérdida que supone la paja que va mezclada al estiércol. Por otra parte, la higroscopicidad del suelo y las desigualdades del piso son un peligro constante en razón á que los excrementos y orines por falta de canales de desagüe y sumideros *ad hoc* empapan, digámoslo así, la plaza de los animales, que son afectados de enfermedades de los cascos y regiones inmediatas, tales que reblandecimiento y putrefacción de las ranillas y carcinomas que los inutilizan para el servicio, parcial ó totalmente, temporal ó definitivamente.

Aunque los estercoleros no están dentro de las caballerizas, nos parece oportuno ocuparnos de ellos á continuación de las camas, ya que de éstas se forman. Estos depósitos de fiemo dentro de los cuarteles son un foco permanente de infección, y, por lo tanto, otra de las causas destructoras del ganado militar, toda vez que los fenómenos físico-químicos que en esos montones de materias animales y vegetales se verifican, dan lugar á la formación y desprendimiento de elementos que alteran la atmósfera. La modificación molecular, que transforma las materias feculentas y celulosas en glucosas y dextrinosas, en virtud de la acción del oxígeno atmosférico y del fermento albuminoso (fermentación oscura ó líquida); la descomposición que á beneficio de la mayor oxigenación del fomento, con notable aumento de color en la masa fermentable, se origina por el desdoblamiento de los elementos de muchos de sus principios, con formación de agua, ácido carbónico y amoniaco (fermentación gaseosa), de cuyos gases hay desprendimiento, y la rápida desorganización (fermentación pútrida) por efecto de la elevada temperatura de la atmósfera y mayor influencia del fermento, que producen un calor intenso en toda la masa y combustiones muy activas, favorecen el desprendimiento en mucha más cantidad del ácido carbónico y del amoniaco, más el de gases sulfurados, fosforados, hidrogenados, miasmas, gérmenes, etc., que impurificando la atmósfera es causa de alteraciones en la salud del ganado militar (y del soldado) y de enfermedades de carácter séptico é infeccioso.

En el mayor número de nuestros cuarteles están situadas las pajareras dentro de las mismas cuadras: en unas en los extremos, en otras en el centro de ellas. En estas pajareras, al nivel del piso, se impide que la paja se extienda por las cuadras por una hilera semicircular de piedras, unas tablas ó una baja mampostería. En ellas precisamente suele establecerse la tertulia de los soldados de cuadra y de algún otro aficionado; aquí se acuestan á cualquier hora que nada tengan que hacer, y este es el sitio donde se guardan ó esconden objetos diversos, si es que no sirve también para satisfacer alguna necesidad corporal. Si á estas condiciones á que está sometida la paja se agrega la de estar impregnándose de los gases y de los miasmas que se desprenden de los productos excrementicios, tendremos que este alimento, aunque sea de buena calidad y haya estado bien conservado en las provisiones militares, adquiere en los cuarteles cualidades insanas que influyen desfavorablemente en la salud y conservación del ganado.

El sistema de alumbrado que hay en las caballerizas, tan primitivo como detestable, es causa y muy destructora del ganado. Todas ó casi todas están alumbradas por antiguos y ahumados faroles, escasos en número, alimentados con aceite común la mayoría, con petróleo algunos y bien pocos con gas. Esa tenue ó débil luz que hay en las cuadras y esos mecheros que despiden columnas de humo espeso y asfixiante producen accidentes muy graves en el organismo animal, muchos pares de coces y algunas encabestraduras, esguinces y luxaciones, cuando no fracturas de los radios articulares.

(Se continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE ULTRAMAR

EXPOSICIÓN

Señora: Por Real decreto de 27 de Junio del año último se creó en la isla de Cuba una Escuela especial de Veterinaria, que había de establecerse en Puerto Príncipe, procurando satisfacer así una necesidad generalmente sentida en aquellas provincias, y con particularidad por los agricultores y ganaderos que allí representan una suma crecidísima de la riqueza pública.

Con objeto de que los beneficios que fundadamente se esperaban y deben esperarse de este nuevo centro de instrucción se difundiesen lo más pronto posible, abrióse un concurso para el mejor acierto en la

elección del personal facultativo de aquella Escuela, al cual podían acudir los Catedráticos numerarios, los Profesores auxiliares y los Ayudantes de las Escuelas de Veterinaria de la Península que desearan obtener iguales plazas en la de Puerto Príncipe.

Este concurso no dió el resultado que se apetecía y que habría sido necesario para que el personal que por tal medio se buscaba hubiese comenzado á funcionar en el curso de 1890 á 1891.

La causa de esto fué sin duda la falta de estímulo para los Catedráticos y Profesores de las Escuelas de Veterinaria peninsulares, pues mientras los Ingenieros civiles, los individuos del cuerpo facultativo de Telégrafos y en general los empleados todos de la Administración pasan ó pueden pasar á Ultramar con aumentos en sus respectivas carreras, el sueldo regulador asignado á los Catedráticos de Veterinaria de la isla es sólo de 3.000 pesetas, igual al que disfrutaban los de idéntica categoría en las Escuelas provinciales de la Península, é inferior al que tienen asignado los de la Escuela de Madrid.

En la necesidad, como queda dicho, de renunciar al curso de 1890 á 91 por falta de personal, podría reunirse para proveer las seis plazas que de las nueve que tiene la Escuela resultan vacantes hoy, y que no han sido solicitadas con títulos y condiciones suficientes para obtenerlas, al medio que indica el párrafo primero del art. 13 del Real decreto citado.

Mas aparte de las dilaciones indefinidas que supone en el presente caso el recurrir á la oposición en general tan preferente, sobre todo cuando se busca el elemento teórico en Profesores que han de ingresar en centros que de antiguo funcionan y donde hay personal que atesora suficiente caudal de experiencia y de práctica, el resultado que por tal camino se obtuviese no aventajaría al que por un nuevo concurso, con condiciones ampliadas, podrá conseguirse probablemente.

Tratándose de una Escuela de nueva creación, sin tradición ni antecedentes á que ajustarse para lograr una marcha regular y ordenada, donde hay que organizarlo todo y donde el ejercicio de la enseñanza y de la profesión de la Veterinaria es un factor no menos interesante y eficaz que la mera teoría, el procedimiento que proporcione un personal en el cual estén ambas ventajas reunidas será el más adecuado al objeto y el que mayores garantías de éxito ofrezca.

Esto mismo se ha reconocido, aunque menos explícitamente que aquí, y para después de estar funcionando la Escuela, en el Real decreto que la estableció, al preceptuar en su art. 14 que los Profesores auxiliares y los Ayudantes podrán aspirar á las plazas de Catedráticos numerarios, cuya provisión corresponda al turno de concurso, es decir, á la mitad de las vacantes que ocurran siempre que acrediten haber

desempeñado sus cargos sin nota desfavorable por espacio de ocho años.

Fundándose, pues, en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 29 de Julio de 1891.—Señora: A L. R. P. de V. M., ANTONIO MARÍA FABIÉ.

REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 12 del Real decreto de 27 de Junio de 1890 y proveer las cuatro plazas de Catedráticos numerarios, la de Profesor auxiliar y la de Ayudante de clases prácticas que resultan vacantes en la Escuela de Veterinaria establecida en la capital de la provincia de Puerto Príncipe, de la isla de Cuba, se abre un concurso entre los Catedráticos numerarios y los Profesores auxiliares y Ayudantes de las Escuelas de la Península.

Art. 2.º Podrán solicitar las plazas de Catedráticos numerarios vacantes en la Escuela de Puerto Príncipe, además de los que tengan esa categoría en las de la Península, los Profesores auxiliares de las mismas que desempeñen plazas ganadas por oposición y lleven ocho años por lo menos de buenos servicios en ellas. Serán preferidos los que posean el título de Licenciado en Farmacia ó Medicina.

De entre los que no reúnan ese número de años de servicios, y en su defecto, de entre los Ayudantes de clases prácticas que lo soliciten y tengan la indicada antigüedad de ocho años, se elegirán los que reúnan mejores condiciones para cubrir la plaza de Profesor auxiliar y la de Ayudante de clases prácticas vacantes en dicha Escuela de Puerto Príncipe.

El plazo de este concurso empezará á contarse desde la publicación del presente decreto en la *Gaceta de Madrid*, y se dará por cerrado á los treinta y cinco días.

Art. 3.º Si por este medio no se consiguiera la provisión de las mencionadas plazas, se proveerán las que resulten vacantes, conforme á lo prevenido en el art. 13 del Real decreto de 27 de Junio del año último.

Dado en San Sebastián á veinte y nueve de Julio de 1891.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Ultramar, ANTONIO MARÍA FABIÉ. (*Gaceta de Madrid* del 31 de Julio de 1891.)